

5. ALCANCE DE LAS OBRAS A REALIZAR.

El soterramiento de la A-7 a su paso por la Travesía de San Pedro, además de mejorar las condiciones de seguridad y fluidez del tráfico al separar las circulaciones urbanas de las interurbanas, generará una serie de sinergias que se pueden enumerar en la siguiente lista:

- Disminución del efecto barrera.
- Disminución de la contaminación acústica.
- Integración del Casco Antiguo con los nuevos desarrollos urbanísticos del Sur.
- Mejora de la calidad del aire en el municipio.
- Liberación del suelo ocupado por la Autovía A-7.
- Valorización de los suelos de la margen sur de la antigua N-340 para su uso público.
- Minimización de la afección en el planeamiento urbanístico.

El recientemente aprobado PGOU 2010 de Marbella define los espacios situados al Sur del Soterramiento como Sistema General de Parque Urbano.

El ámbito de actuación queda así condicionado por dos marcados ejes de polaridad:

- Un eje longitudinal en dirección Oeste-Este, que debería ser el estructurante de toda la actuación, integrando la zona de paseo/parque/bulevar con los posibles equipamientos, plazas, hitos arquitectónicos y zonas de estancia que se creen a lo largo de todo el recorrido. Se trata de una verdadera espina dorsal sobre la que se organizarán y articularán el resto de elementos.
- Un eje transversal en dirección Norte-Sur que debe diseñarse para que sea una realidad permeable la integración de casco antiguo con los nuevos desarrollos urbanos del sur. "Reconectando" la trama urbana fracturada por la antigua N-340 y creando una estructura urbana reforzada para el conjunto de la ciudad.

Los trabajos necesarios para la integración urbana de estos espacios generados tras el soterramiento de la A-7, requerirán su definición en el correspondiente Proyecto de Construcción que resulte adjudicatario tras el proceso de licitación y donde se ordenen y definan las actuaciones concretas a realizar. Con el objeto de no crear restricciones innecesarias que pudieran condicionar en exceso las posibilidades de diseño, a continuación se relacionan tan solo una serie de líneas de actuación, no limitativas de los aspectos que podrán incluir las propuestas que presenten los licitadores:

- Eliminación de barreras arquitectónicas, mejora de la accesibilidad y movilidad; creando una ciudad más sostenible con una red de espacios abiertos. Las actuaciones incorporarán criterios de accesibilidad universal (UNE 170.001) con sistemas de gestión de accesibilidad global. La mejora de la accesibilidad no sólo favorecerá la integración social de las personas con movilidad reducida, sino que también beneficiará directamente a cualquier ciudadano, lo que en definitiva redundará en el aumento de la calidad de nuestro destino turístico.
- Tratamiento de zonas verdes con especies vegetales arbóreas y arbustivas de bajo coste de mantenimiento. Un aspecto importante a tener en cuenta a la hora de estudiar el ajardinamiento es el de su posterior mantenimiento, el cual debe reducirse al mínimo en lo posible para la zona verde de calidad que se pretende, además de las técnicas de xerojardinería.

En cuanto a la posible vegetación y el sistema de riego a utilizar se habrá de estar a lo dispuesto por el PGOU en su Título VIII "Normas de urbanización", Sección III "La urbanización de los espacios libres", artículo 8.3.10 "Urbanización de los espacios libres y zonas verdes", en sus puntos:

- 2.- En los proyectos de obras de urbanización se deberá definir y prever la suficiente dotación de arbolado y jardinería, aún cuando su implantación no esté prevista a corto plazo. Los árboles se plantarán conservando la guía principal, con tutores y protecciones que aseguren su enraizamiento y crecimiento en los primeros años...
- 3.- Las especies vegetales a implantar deberán ser de mantenimiento fácil y económico. Se elegirán preferiblemente las autóctonas de la zona y aquellas que resulten compatibles con ellas, considerando además de las características naturales, su incidencia en la forma y la imagen del espacio. Deberán contar con un perímetro mínimo que asegure su supervivencia.
- 4.- Todos los proyectos de urbanización llevarán incluido la red de riego para la jardinería y plantaciones diseñadas, así como para las alineaciones principales de arbolado en los Acerados.
- 5.- Se construirán equipos de bombeo y canalizaciones de tuberías de riego de agua no potable con goteros para suministro al arbolado y arbustos, y técnicas de aspersión y sistemas Tech-line para el suministro de agua a las superficies y praderas. Se proyectarán las instalaciones para el riego con agua procedente de la reutilización de las depuradoras de La Víbora y Estepota para riego de espacios libres y zonas verdes.
- 8.- La distancia entre plantaciones dependerá de su especie, no debiendo superar los doce (12) metros. Los troncos se protegerán durante los primeros años de plantación.

De otro lado, debido a la especial característica de la obra, las posibles zonas verdes que se diseñen sobre la losa superior del soterramiento, deberán tener en cuenta la profundidad disponible de suelo a la hora de la elección de las especies vegetales.

- Configuración de zonas de circulación para bicicletas integradas en el diseño del parque y que conecten con los carriles-bici existentes en la zona sur de San Pedro, planteando las posibles conexiones con futuras fases de ampliación hacia el Norte de la ciudad, evitando crear efecto "barrera" con el resto de espacios del parque.